

NOTA INFORMATIVA

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A RESULTADOS VALORACIÓN DE MÉRITOS.

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE UN PUESTO DE PSICÓLOGO/A.

En la Villa de Parla, a 28 de octubre de 2022.

Con fecha de hoy, el Tribunal de Selección del proceso selectivo, emite Acta de resolución de las solicitudes de alegaciones presentadas y aprobación propuesta alternativa, **ACORDANDO** lo siguiente:

“PRIMERO. – Vistas las alegaciones presentadas, se DESESTIMAN, cuyas contestaciones serán notificadas a los/as interesados/as.

	Nº REGISTRO	FECHA PRESENTACIÓN RECLAMACIÓN	DNI CODIFICADO	CALIFICACIÓN
1	2022044597	21/10/2022	053465593T	Desestimada
	2022044755	21/10/2022		Desestimada
2	2022044670	21/10/2022	048995245R	Desestimada

SEGUNDO. – Se ratifica los resultados indicados en el Acta segunda del Tribunal de Selección de fecha 18 de octubre de 2022:

	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	46920208R	70	24,50	94,50
2	48995245R	70	20,50	90,50
3	51140584S	48	25	73
4	50755372F	60	11,50	71,50
5	50872915C	45	22,50	67,50
6	45601867C	30	22,50	55,50

EXCLUIDAS:

- No cumplen con el requisito exigido de Acreditar seis meses de experiencia profesional como Psicólogo/a en Servicios Sociales de Atención a Infancia, Adolescencia y Familia, según apartado D de la cláusula tercera de las bases:

	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	02268933Y	No cumplir el requisito 3.d
2	16622898Q	No cumplir el requisito 3.d
3	53133719Q	No cumplir el requisito 3.d
4	39377136D	No cumplir el requisito 3.d
5	52984609S	No cumplir el requisito 3.d
6	08947255W	No cumplir el requisito 3.d
7	53465593T	No cumplir el requisito 3.d
8	11827091P	No cumplir el requisito 3.d

TERCERO. - El Tribunal propone al órgano competente para su contratación como Psicólogo/a para la ejecución del Programa de **Protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia** a:

- DNI 46920208R

CUARTO- Según al apartado noveno de las bases, el Tribunal de Selección acuerda la siguiente **PROPUESTA ALTERNATIVA** de contratación del presente proceso para los casos de renuncia o cese anticipado, antes o durante el periodo de duración del contrato previsto en las presentes Bases, de la persona anteriormente propuesta:

	DNI
1	48995245R
2	51140584S
3	50755372F
4	50872915C
5	45601867C

QUINTO.- Publicar en la Sede Electrónica la PROPUESTA DEL TRIBUNAL “

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme al art 121 de la ley 39/2015, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.